

DIRECCIÓN REGIONAL OCTAVA – HUETAR NORTE



INFORME DE FIN DE GESTIÓN

A. GENERALIDADES**A.1 Datos del funcionario.**

1.1 - Fecha actual: 19 de febrero del 2019.

1.2.- Nombre del Titular subordinado: Jimmy Cervantes Benavides

1.3.- Número de cédula: 105000794

1.4.- Dependencia: Dirección Regional Óctava - Huetar Norte.

1.5.-Cargo: Subdirector Regional

1.6- Periodo de gestión: del 22 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019

1.7- Unidad a la que ha sido reubicado: Jubilación

1.8- Cargo a desempeñar en la nueva unidad:

A.3. RESUMEN EJECUTIVO

Por este medio presento el Informe del fin de mi gestión durante el periodo del 22 de octubre del 2018 al 15 de febrero del 2019 en el cargo de Subdirector de la Región Octava – Huetar Norte.

Los proyectos y/o gestiones principales para el año 2018, según el CMI (Cuadro de Mando Integral) en el mismo se logra realizar un cumplimiento de 100%; en el SEVRI los 4 riesgos planteados por la Región Octava presenta un cumplimiento de 100%. En cuanto al SCI presenta un cumplimiento de 100%. El índice de gestión realizada para ese año es de un 98%.

Dando así una respuesta de acción más eficaz y eficiente dentro de las operaciones normales, lo cual tiene como resultado el desplazamiento del delito o bien en gran medida previniéndolo, logrando así disminuir los índices de criminalidad presentes en la Región.

Aspectos referentes a la administración.

Recursos Humanos.

Se detalla en los formularios adjuntos el estado actual de personal policial y administrativo asignado a la Región Octava – Huetar Norte. (Ver listado adjunto)

Recurso Material.

Se adjuntan los formularios de materiales activos fijos y vehículos asignados a la Subdirección Regional; según registros e inventarios realizados.

Otros aspectos.

- Se adjunta listado del personal.
- Se adjunta inventario de equipo y mobiliario asignado a este servidor.
- Se adjunta copia de recibido del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-AR-001-2019 del informe de armas, cargadores y munición remitido Arsenal Nacional.
- Se adjunta inventario de vehículos.

El suscrito Comisionado Jimmy Cervantes Benavides, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna la información para la confección del acta y acepta el compromiso de efectuar las aclaraciones necesarias realizadas con actividades llevadas a cabo durante su gestión en caso que se requiera.

En cumplimiento de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso e), referido a la entrega del Informe de Fin de Gestión, presento las principales acciones realizadas como Directora de la Dirección Regional Octava Huetar Norte que se detalla en los folios siguientes de este informe, durante el periodo que va del 30 de noviembre del 2016 al 08 de mayo de 2018.

Así como, de conformidad con la Directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emitida por la Contraloría General de la República, se procede a rendir el presente Informe de Final de Gestión.

El financiamiento de las Instituciones Públicas, en Costa Rica, proviene en su mayoría de los impuestos decretados por el Estado y pagados por los ciudadanos costarricenses. Por tanto, la obligación en rendir cuentas, además de ser una obligación legal de acuerdo con el artículo 111 de nuestra Constitución Política, representa un acto ético y justo de parte de los funcionarios que manejan fondos públicos hacia la sociedad que los financia.

En este documento se informa además, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República y otras de acatamiento obligatorio, emanadas por la jefatura de las Delegaciones Policiales.

B. DESARROLLO:

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Dirección Regional Octava – Huetar Norte:

Las Funciones encargadas a las Direcciones Regionales se encuentran detalladas en el artículo 71 del Reglamento de Organización del Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública que a la letra dice:

Artículo 71. —Las direcciones generales, direcciones y direcciones regionales, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- 1) Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, los tratados Internacionales y el resto del ordenamiento jurídico.
- 2) Formular, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Operativo Anual Institucional en lo que corresponde a su área, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas.
- 3) Implementar las acciones pertinentes para fortalecer las actuaciones de la policía, dentro del concepto de "Proximidad y Seguridad Comunitaria", según lo dispuesto en este Reglamento.
- 4) Garantizar la debida custodia de los aprehendidos, denunciante, testigos y cualquier otro habitante que, ante una diligencia policial o cualquiera otra contemplada dentro de sus competencias, deberes o potestades, este temporalmente bajo su responsabilidad.

5) Hacer cumplir lo ordenado por el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia de sus competencias, en concordancia con la Constitución Política y la normativa vigente.

6) Coadyuvar con las instituciones públicas y privadas en la protección y preservación del ambiente y de los recursos naturales, para contribuir con la sostenibilidad de los recursos renovables y el patrimonio natural y ecológico del Estado.

7) Establecer los canales adecuados, con la finalidad de que exista un flujo de información oportuna sobre los asuntos que son de su competencia o relacionados con ella.

8) Remitir oportunamente y de manera obligatoria, la información de interés policial requerida por la Dirección de Operaciones o por el Ministro.

9) Acatar las órdenes de operaciones emitidas por la Dirección de Operaciones, que han sido aprobadas por la Dirección General de la Fuerza Pública o por el Ministro.

10) Establecer los controles internos necesarios para garantizar la eficiencia del servicio en el cumplimiento de instrucciones, reglamentos, planes establecidos y el mandato del ordenamiento jurídico, así como también los dictados éticos y morales en el ejercicio de la función.

11) Coordinar con los otros cuerpos policiales y órganos judiciales aquellas acciones, informaciones y otros aspectos de relevancia policial que pudieran resultar de interés para la seguridad de los habitantes y el orden público.

12) Coordinar con las otras dependencias policiales del Ministerio y de otras instituciones del Estado, sobre los planes a ejecutar, cuando así sea necesario o se considere oportuno y/o conveniente.

13) Desarrollar planes y acciones para la capacitación técnico-policial y administrativa del personal a su cargo.

14) Elaborar los estudios técnicos necesarios para justificar la adquisición de uniformes, equipo de transporte, armas de reglamento, equipo de protección policial, equipo de comunicación y de cualquier otro implemento de uso policial que se requiera.

15) Elaborar la justificación técnica para la creación de nuevas plazas policiales y/o administrativas.

16) Gestionar el suministro de recursos humanos, materiales y financieros para el buen desempeño de los cuerpos policiales.

17) Velar por la correcta administración y uso adecuado de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con las necesidades del servicio, tomando las previsiones necesarias para las contingencias.

18) Velar porque los funcionarios de su Dirección, observen un estricto orden y disciplina en el desempeño de sus funciones, dentro y fuera de las instalaciones.

19) Aplicar y fiscalizar la implementación de las normas sobre la seguridad del personal, equipo, vehículos y las instalaciones fijas y móviles.

20) Supervisar la elaboración de los horarios de servicio de la Dirección y velar porque en las distintas unidades el servicio cuente con cobertura las 24 horas del día, durante todos y cada uno de los días del año.

21) Aplicar el régimen disciplinario por faltas leves, respetando íntegramente la garantía constitucional del debido proceso y los principios que la conforman, de conformidad con el procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico.

22) Remitir a la instancia respectiva, los asuntos considerados como falta grave, para que se establezca un procedimiento administrativo disciplinario en donde se

respete íntegramente la garantía constitucional del debido proceso y los principios que la conforman.

23) Velar para que cada unidad policial a su cargo remita mensualmente a la Dirección General de Armamento el registro y el inventario de armas, municiones y explosivos y que se cumpla con las directrices que dicte esta Dirección.

24) Ejercer los controles pertinentes para que las edificaciones, vehículos y demás bienes y derechos del Ministerio, se mantengan en buen estado de conservación, utilidad y limpieza.

25) Informar, oportunamente, a la Dirección de Recursos Humanos, lo relativo a movimientos de personal.

26) Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto.

27) Ejecutar y evaluar, eficiente y oportunamente, el presupuesto asignado.

28) Desarrollar acciones para el mejoramiento de las condiciones socio-laborales de los funcionarios, en materia de salud ocupacional.

29) Realizar reuniones de control y evaluación con las dependencias a su cargo.

30) Rendir informes semestrales sobre el desempeño de la respectiva dirección, al Ministro(a) y/o al Director General de la Fuerza Pública, según corresponda.

31) Aquellas otras que se deriven de nuestro ordenamiento jurídico de conformidad con su competencia.

En cuanto a la Seguridad Comunitaria y Comercial durante de enero al 13 de julio del 2018 se realizaron los siguientes trabajos en conjunto con el encargado de los Programas Preventivos.

a) Se han realizado los debidos seguimientos a redes distritales de seguridad comunitaria.

b) Se ha realizó actividad con jóvenes para la promoción de la paz y la sana convivencia.

- c) Se ha realizado proyecto preventivo con la población juvenil dirigido al mejoramiento de la seguridad comunal.
- d) Se ha realizado reuniones de rendiciones de cuentas a concejos municipales.
- e) Se han organizado de manera conjunta actividades preventivas dirigidas a las comunidades.
- f) Se han realizado escenarios distritales seguros.
- g) Se han realizado charlas para padres sobre detección temprana del consumo de drogas en los hijos.
- h) Se han publicado en prensa escrita editoriales con temas relacionados con la seguridad ciudadana.
- i) En San Carlos se cuenta con el programa radial "Radio revista policial" en la emisora Radio Cultural de Pital (88.3 FM), se transmite todos los martes al ser las 11:00 am, donde se generan espacios enfocados a la prevención en materia policial, así como la interacción de los Jefes policiales con la ciudadanía. En el cantón de Guatuso se cuenta con el programa de radio "El policía en su casa" que se transmite todos los lunes, al ser las 12 md por Radio Cultural Maleku, 88.3FM.

- **Programa Regional Antidrogas (P.R.A.D)**

- a) Se realizó trabajos de inteligencia e investigación logrando la detención por venta de drogas de 06 personas.

- **Operaciones Policiales:**

- a) Se han ejecutado un total de 34 mega operativos interinstitucionales.
- b) Se mantiene vigente la orden de servicio clases seguras.
- c) Asignación de la Comandancia de Ciudad la cual consiste en la supervisión del quehacer policial de las 20:00 a las 06:00 horas.
- d) Implementación de controles de carretera en horas de la noche y madrugada.

• **Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial (SIMEP)**

- a) Se han realizado 5 reuniones EDO a nivel de Dirección Regional.
- b) Se han realizado 08 reuniones EDO a nivel de Delegaciones Policiales.
- c) Se mantiene la planificación de las acciones operativas basadas en los análisis criminales.

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afecten el quehacer institucional:

Administrativos

- No hubieron

Jurídicos

- No hubieron

B.3. Estado de la Auto evaluación del Sistema de Control Interno:

Para el año 2018 se presentó informe de SCI mediante el 20 de abril mediante Oficio 0102-2018-DR8. El Informe de Formulación del SEVRI se presentó el 20 de abril mediante el oficio 0101-2018-DR8. En el 2018 finalizó con un cumplimiento de un 100%.

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Entre las principales acciones emprendidas para mejorar el Sistema de Control Interno Institucional y que se encuentran detalladas en el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional se mencionan las siguientes:

- Mayor capacitación de los funcionarios policiales y administrativos en control interno.
- Fomentar la promoción de la salud.
- Continuar con la supervisión de cumplimiento del SCI.

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad.

- **Reducción de los principales índices de criminalidad:** vistos los resultados del análisis criminal de la Región, es claro que gracias a las acciones de prevención y control desarrolladas por Fuerza Pública en coordinación con otros cuerpos policiales y autoridades judiciales se ha logrado mantener una tendencia sostenida de reducción de denuncias en delitos Contra la Propiedad.
- **Convenios de Cooperación Interinstitucional establecidos:**

En relación con este punto se tienen los siguientes convenios de cooperación vigentes:

- Convenio específico de Cooperación Sistema de Video Vigilancia entre la Municipalidad de San Carlos - COOPELESCA y Ministerio de Seguridad Pública (equipo de grabación y monitoreo).
- Convenio específico de Cooperación de seguridad financiera y comercial entre la Cámara de Comercio Industria y turismo de la Zona Norte.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que quedó pendientes de concluir.

- Convenio entre el SINAC y Ministerio de Seguridad Pública para ubicar el puesto de Boca San Carlos en las instalaciones del SINAC debido a que el puesto policial del lugar no reúne las condiciones básicas para albergar a los colaboradores policiales.
- Habilitación del Puesto Policial de Chachagua.
- Habilitación de la Delegación Distrital de Venado, San Carlos.

Convenio específico de Cooperación de seguridad financiera y comercial entre la Cámara de Comercio Industria y turismo de la Zona Norte.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

- > No se maneja presupuesto o caja chica.
- > En la Dirección Regional se cuenta con 70 tarjeta habiente a los cuales se les lleva un control estricto a través de liquidaciones mensuales que se presentan ante la oficina administrativa.; distribuidos de la siguiente manera:
 - o Dirección Regional: 23
 - o Delta 82-San Carlos: 25
 - o Delta 83-Zarcelero: 6
 - o Delta 86-Guatuso: 9
 - o Delta 87-Río Cuarto: 7

B.8.- Sugerencias para la buena marcha de la Dirección Regional:

- > La motivación del personal con el que se labora es primordial para el logro de los objetivos, pues el personal motivado da mayor rendimiento en su labor.
- > Dicha motivación como es bien sabido no es fácil, lo primero es saber qué es lo que motiva a cada persona, pues todos somos diferentes, y a partir de ahí, empezar la motivación. Podría ser una nota de felicitación por un buen trabajo realizado, reconocimiento ante los demás funcionarios por un buen trabajo sobresaliente, nombramiento del mejor funcionario del mes, entre muchos otros.
- > Mantener las reuniones periódicas con las fuerzas vivas de la comunidad para fortalecer el binomio policía-comunidad.
- > Mantener y perfeccionar las medidas de control interno existentes y si es el caso implementar algunas otras; esto, con el propósito de lograr la consecución de los fines planeados, y mejorar cada vez más en nuestro quehacer diario.
- > Seguimiento de los Convenios Interinstitucionales: los esfuerzos de prevención y control de la criminalidad deben involucrar a los distintos actores que tienen que ver con este fenómeno, de manera que es de vital importancia, mantener

seguimiento al proceso de implementación

y fortalecer los convenios existentes y avanzar en esta línea con los demás actores estatales y no estatales.

- Seguimiento al proceso contar con nueva infraestructura en la Delegación de La Palmera, Pital de San Carlos, Puesto de Boca San Carlos y Katira de Guatuso; así como dotar de nuevas instalaciones a la Delegación Policial San Carlos oeste.
- Seguimiento Permanente al Análisis Criminal: para poder dar una respuesta adecuada a la situación de seguridad de la Región; es necesario, mantener el seguimiento del comportamiento de la criminalidad asegurando el desarrollo de estrategias rápidas y efectivas de prevención y la articulación de esfuerzos conjuntos que permitan mejorar los resultados alcanzados hasta ahora.
- Dar continuidad a las capacitaciones en las Escuelas y Colegios de los programas de Pinta Seguro, Violencia intra familiar a los niños y jóvenes.
- Crear conciencia en los encargados de programas para que organicen más comunidades seguras pero además que le den el seguimiento adecuado a cada comunidad organizada.
- Crear conciencia en el personal policial administrativo, sobre la importancia de la labor que se realiza, así como de velar por el cuidado y el buen uso de los activos asignados a esta Dirección Regional, fomentar el compañerismo.
- Promover la capacitación constante del personal, en temas de interés y actualidad que sean de utilidad de la Fuerza Pública y el quehacer diario.
- Acatar las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República y de los superiores.
- No tolerar actos de corrupción por parte de los funcionarios, aplicar las faltas leves, faltas graves, mediante los procedimientos previamente establecidos.

- Realizar supervisión constante en el área de Recursos Humanos, para prevenir inconsistencias en la tramitología de documentos relacionados del personal policial y administrativo.
- Realizar supervisión constante en el área de Intendencia, para garantizar el buen uso de los insumos que se reciben a fin de evitar desperdicios.

B.9.- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

- Realizar convenios con otros entes públicos o privados para emprender proyectos en beneficio de la seguridad ciudadana.

B.10.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

- a- Se ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley No. 8422, y su reglamento, rindiendo satisfactoriamente la declaración jurada de bienes, correspondiente al presente año.
- b- Además se cumplió con la Resolución R-CO-24-2009, publicada en La Gaceta No.73 de 16 de abril de 2009, es obligatorio para los declarantes utilizar el Sistema, como único medio para realizar la declaración jurada de su situación patrimonial. Dicho Sistema está disponible en la página web de esta Contraloría General (www.cgr.go.cr), en la sección de Sistemas de Información.
- c- Por otro lado se dio cumplimiento a la Directriz R-CO-61 del 24 de Junio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República, que establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor.

B.11.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Se mantiene la atención a las siguientes órdenes sanitarias:

- Orden Sanitaria Oficio No. DARSG-247-2017, oficio ARSG-IT-1173-2017, emitido por el Área Rectora de Salud de Grecia, sobre aspectos a mejorar de las instalaciones que ocupa la Delegación Policial de Río Cuarto. Sobre el particular se solicitó materiales al departamento de obras civiles para realizar las mejoras necesarias.

B.12.- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión la hubiere formulado la respectiva Auditoría Interna:

- No se han recibido disposiciones por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad Pública.